

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**CARABAÑA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Carabaña, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2011, aprobó el calendario fiscal del ejercicio 2011, en el que se fijan las fechas de pago de los tributos municipales de cobro periódico y de notificación colectiva, de conformidad con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica 2011: del 7 de marzo al 9 de mayo de 2011.
- Tasa alcantarillado 2011: del 1 de junio al 2 de agosto de 2011.
- Tasa basura 2011: del 1 de julio al 1 de septiembre de 2011.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica 2011: del 3 de octubre al 3 de diciembre de 2011.
- Entrada de vehículos, cementerio e impuesto actividades económicas 2011: del 17 de octubre al 17 de diciembre de 2011.

Los padrones estarán expuestos en el Ayuntamiento durante los quince días anteriores al inicio de cada uno de los períodos voluntarios indicados, durante los cuales podrán ser examinados a fin de que, en su caso, puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes por los interesados.

En Carabaña, a 18 de febrero de 2011.—El alcalde, Mariano Arévalo González.

(02/1.884/11)